

Proyecto de ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15322-05).

7 de marzo de 2023

Ministro Mario Marcel Cullell



- Las crisis económicas y financieras que el país y el mundo han debido enfrentar en los últimos años (por ej: COVID-19), han dejado de manifiesto la relevancia de contar con un sistema financiero resiliente.
- Así, los sistemas financieros pueden y deben contribuir a atenuar los efectos económicos y sociales de las crisis.
- Las crisis han mostrado que existen espacios de mejora para apoyar el actuar de las autoridades del sector financiero y para que los agentes de mercado puedan adaptarse mejor a tales circunstancias.
- Dicho diagnóstico ha sido ratificado en evaluaciones internacionales efectuadas por el Fondo Monetario Internacional (Asistencia Técnica de 2020 y FSAP del 2021).

Aspectos que aborda el proyecto de ley

1. Mejoras al mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPOs);
2. Ampliación del acceso a los sistemas de pagos y de gestión de liquidez del Banco Central de Chile (BCCh) a infraestructuras del mercado financiero (IMF) e intermediarios financieros no bancarios;
3. Mejoramiento de la institucionalidad para infraestructuras del mercado financiero;
4. Perfeccionar aspectos aplicables a la legislación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC);
5. Incorporar un procedimiento simplificado de obtención de Rol Único Tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno.
6. Otras modificaciones.

1. Mejoras al mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPOs)

- Un mercado profundo de operaciones de venta con pacto de retrocompra (comúnmente conocidas como “REPOs” por su sigla en inglés) **mejora los niveles de eficiencia y liquidez en los mercados financieros en general.**
- En Chile, se ha visto que los volúmenes de operaciones REPO son acotados debido a que no hay claridad en la legislación de insolvencia respecto al tratamiento aplicable ante eventuales incumplimientos de la contraparte en una operación REPO.
- En este sentido, se modifica la Ley N° 20.720 de insolvencia y reemprendimiento con el objeto de otorgar **certeza jurídica a los contratos REPO** en caso de incumplimiento permitiendo que se efectúe una compensación de las obligaciones entre las partes, dándoles el tratamiento de "obligaciones conexas" conforme al artículo 140.

2. Ampliación del acceso a los sistemas de pagos y de gestión de liquidez del Banco Central de Chile (BCCh) a infraestructuras del mercado financiero (IMF) e intermediarios financieros no bancarios

- En este sentido, **se modifica la Ley N° 18.840**, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, junto con otros cuerpos legales, con el fin de que las IMF e instituciones financieras no bancarias puedan acceder a tales herramientas.
- Se facilita gestión de sistema de pagos.
- Se facilita participación de entidades no bancarias en provisión de servicios de pago.
- Se facilita capacidad de acción del BCCh en situaciones de stress financiero.

2. Ampliación del acceso a los sistemas de pagos y de gestión de liquidez del Banco Central de Chile (BCCh) a infraestructuras del mercado financiero (IMF) e intermediarios financieros no bancarios

Entidad no bancaria	Facilidades de Liquidez del BCCh		Acceso al Sistema de Pagos del BCCh	
	Acceso	Justificación	Acceso	Justificación
Entidades de Contraparte Central	X	Entidades que concentran riesgo sistémico	X	Entidades no bancarias que participan directamente en la gestión y provisión de sistemas y medios de pago.
Cámaras de Compensación			X	
Emisores y operadores de tarjetas de pago			X	
Cooperativas de Ahorro y Crédito	X	Entidades de Depósito	X	

3. Mejoramiento de la institucionalidad para Infraestructuras del Mercado Financiero (IMF)

- Las IMF (tales como las empresas de depósito y custodia de valores y las entidades de contraparte central) son relevantes por sus roles de **articulación entre instituciones financieras, información de transacciones y mitigación de riesgos**, entre otros, como asimismo el de fomentar un mercado competitivo y eficiente, promoviendo la integración internacional.
- Por este motivo es que se han identificado espacios de mejora, en particular:
 - (i) Se modifican las Leyes N° 20.345 y 18.876 permitiendo que las empresas de depósito y custodia de valores puedan funcionar como administradores de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros, convergente con prácticas internacionales y existirían ganancias de eficiencia.
 - (ii) Se incorporan modificaciones a la Ley N° 20.345 con el objeto de que la CMF pueda reconocer a Entidades de Contraparte Central extranjeras logrando reciprocidad respecto al reconocimiento que deben conseguir las ECC en el exterior.

4. Perfeccionar aspectos aplicables a la legislación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC)

- Las CAC actualmente realizan actividades de intermediación financiera en segmentos de la población que normalmente no tienen acceso a la banca, cumpliendo un rol relevante de **inclusión financiera**.
- En la búsqueda de espacios de mejora se ha identificado que las CAC tienen regímenes de supervisión diferenciados que han resultado en la aplicación de distintos criterios de supervisión, generando también problemas en la implementación de regulación prudencial.
- En este sentido, se introducen modificaciones a la Ley General de Cooperativas que permitirían una convergencia de modelos de supervisión aplicados a estas entidades, con el fin de fortalecer su gobierno corporativo y gestión de riesgo de crédito, entre otros, como asimismo **acceder bajo determinadas condiciones a herramientas provistas por el Banco Central de Chile**.

5. Incorporar un procedimiento simplificado de obtención de Rol Único Tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno

- El Banco Central desde el año 2019 ha anunciado una serie de acciones que buscan avanzar en la **internacionalización del peso chileno**. Esto permitiría generar una mayor competitividad de los mercados financieros locales, contribuir a una mejor formación de precios asociados a determinadas operaciones, aumentar los niveles de liquidez y profundizar el mercado financiero chileno.
- Algunas de estas acciones contemplan, la incorporación del peso chileno al sistema conocido como CLS (por *Continuous Linked Settlement*) con el fin de reducir el riesgo de contraparte en transacciones transfronterizas.
- Si bien la ejecución de tales operaciones transfronterizas en peso chileno generarán los beneficios indicados, es necesario también modificar el Código Tributario para establecer un régimen simplificado de obtención de RUT que permita identificar a aquellos sujetos no residentes que participen en las transacciones.

6. Otras modificaciones

- En otros espacios de mejora, el proyecto de ley contempla modificaciones que permitirían el retiro del poder liberatorio del circulante legal (billetes y monedas) cuando el Consejo del Banco Central lo estime conveniente y una actualización de la tipificación penal de conductas relacionadas con la falsificación de billetes.
- Se incorporan modificaciones que permiten mejorar las facultades de la CMF para suspender la transacción de valores en bolsa.
- Se incorporan modificaciones que fortalecen las facultades de la CMF en materia de liquidez de fondos mutuos.

Proyecto de ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (Boletín N° 15322-05).

7 de marzo de 2023

Ministro Mario Marcel Cullell